

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01242 00.**

Para ningún efecto se tendrá en cuenta la gestión de notificación adelantada por el extremo actor, comoquiera que en el mensaje de datos no se incluyeron los anexos que debían remitirse para efectos de poder surtirse el traslado de la demanda.

De otro lado, se requiere al demandante para que se sirva realizar la exhibición del título ejecutivo conforme se le indicó en el mandamiento de pago.

Por último, el Despacho se abstiene de impartir trámite a los memoriales radicados por la abogada Alejandra Salguero, dado que no es sujeto procesal reconocido dentro del presente asunto.

**Notifíquese,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **15 de noviembre de 2022** a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario